



ACUERDO No. CSJATA18-118  
Jueves, 05 de julio de 2018

**Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ**

*“Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018”.*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

#### ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

Mediante escrito de fecha 03 de julio del año en curso radicado bajo el No. EXTCSJAT18-3879, suscrito por la Doctora ROCIO MABEL TORRES MURILLO, en su condición de Presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en la que informa que el Doctor JOSE DUVAN SALAZAR ARIAS se encuentra en licencia por fallecimiento de un familiar hasta el 06 de julio de 2018, por lo que solicita el cambio del turno del Doctor Salazar Arias el día 06 de julio de los corrientes.

Estudiada la solicitud, esta Sala encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios. En consecuencia, se procederá en Sala Ordinaria del día de hoy decide modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y en la forma que a continuación se señala:

- 06 de julio de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la Doctora ROCIO MABEL TORRES MURILLO

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva en la siguiente forma:

06 de julio de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la Doctora ROCIO MABEL TORRES MURILLO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link actos administrativos de este Consejo Seccional.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

